

Informe del comisario

A los señores accionistas:

TRANSPORTES RUTRAPES S.A.

En mi calidad de comisario de **TRANSPORTES RUTRAPES S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 de la Ley de Compañías en su resolución N° 92-1-3-0014, cúmplome informarles que he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados referente a la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia general, así como la presentación de los Estados Financieros en general.

Según el artículo 274 de la Ley de Compañías en su resolución N° 92-1-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado a mi examen, base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El libro de actas de juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y conservados de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarias aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del control interno contable de la Compañía, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, cuanto a su conservación y proceso técnico.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018, son coincidentes con las que registras en los libros de contabilidad y estas han sido elaboradas en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **TRANSPORTES RUTRAPES S.A.** al 31 de diciembre del 2018, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo para el año terminado en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **TRANSPORTES RUTRAPES S.A.** al 31 de diciembre del 2018.

Quito, Ecuador

Marzo 15, 2019



Ing. Miguel Pachacama
Número de registro 1005-2017-1852980